

ORDINARIO 479-2018

Informe Secretarial. Bogotá D.C, 9 de marzo de 2020 , al Despacho, informando que la parte actora allega memorial a folio 287 solicitando emplazamiento, además informo que no existe lista de auxiliares disponibles Sírvese proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en atención que el apoderado de la parte actora allego documental que acreditan el envío del aviso de que trata el artículo 29 del C.P.T. a la demandada **CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA S.A. CENECOL S.A. EN LIQUIDACION** , tal como obra a folio 491 y ss, , este despacho dispone:

EMPLAZAR al **CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA S.A. CENECOL S.A. EN LIQUIDACION**. Para lo cual se ordena la publicación respectiva por una sola vez un día domingo en el diario el siglo o la república; transcurridos quince (15) días a partir de la publicación, se entenderá surtido el emplazamiento. Adviértase a la demandada que se ha nombrado curador ad litem de conformidad con el acta anexa, en cumplimiento de lo previsto por el inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, este despacho dispone que se de aplicación al numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, por lo que DESIGNA como curador ad-litem del **CONSORCIO ENERGIA COLOMBIA S.A. CENECOL S.A. EN LIQUIDACION** al Doctor **DARIO QUEVEDO TOVAR** quien puede ser notificado en la carrear 5 No. 16 – 14 oficina 913 en Bogota, correo electrónico dario.quevedo_tovar@hotmail.com

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P., por Secretaria **líbrese** telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación.

Notifíquese y cúmplase,
La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy julio 22 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 79**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria